

15 de abril de 2020
DM-0441-2020
MIDEPLAN-DM-OF-436-2020

Señora
Grace Madrigal Castro
Gerente del Área de Seguimiento a las Disposiciones
Contraloría General de la República

Asunto: Atención oficio DFOE-SD-0560 (04629)

Estimada señora:

En atención al oficio DFOE-SD-0560 (04629) le informamos que desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) se ha trabajado concretamente en las siguientes acciones anteriormente comunicadas al órgano contralor en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0190-2020 que establece un recuento de los principales avances en cuanto a los informes conjuntos elaborados junto con el Ministerio de Hacienda; así como el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 y Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022, los cuales contienen además la Agenda Nacional de Evaluación.

Estos aspectos atienden lo que la Procuraduría General de la República ha recomendado atender desde las competencias del Mideplan:

“La evaluación de la planificación que establece la Ley de Planificación Nacional, N. 5525 de 2 de mayo de 1974 está referida a las políticas públicas, a los objetivos de la planificación del desarrollo económico y social, y en particular de las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación. Por lo que requiere que el evaluado esté sujeto a ese Plan. (Dictamen 215-2019)”

Cabe ampliar sobre la Política Nacional de Evaluación 2018-2030 que se está implementando una actividad específica que orientará sobre la evaluación presupuestaria. Específicamente, bajo el eje II denominado "Institucionalización de la Evaluación" se ha conformado una línea de acción operacionalizada por una serie de actividades específicas conjuntas entre MH y Mideplan, siendo una de ellas el "análisis de las condiciones de evaluabilidad para los programas presupuestarios" y el "desarrollo de un ejercicio piloto de evaluación a un programa presupuestario". Bajo estas acciones se ha venido trabajando en la generación de un instrumento de evaluabilidad que pueda servir de base para realizar dichos propósitos; en esencia estas acciones implican un abordaje de evaluación ex ante -desde una perspectiva temporal-, con la cual se aseguren las condiciones básicas que los programas presupuestarios deban cumplir a efectos de posibilitar ejercicios de evaluación rigurosos al garantizar desde su conceptualización una base sólida y el cumplimiento de estándares pre-establecidos, siendo ello un mecanismo para fortalecer la función de evaluación desde etapas iniciales. Así, se espera desde MIDEPLAN brindar un insumo relevante para la evaluación de programas presupuestarios.

Por otra parte, con el fin de atender lo solicitado por este Órgano Contralor, dada la amplitud del análisis que debe realizarse a efectos de determinar las acciones necesarias para obtener la información de las evaluaciones presupuestarias de las entidades y órganos indicados en los incisos b), c) y d) del artículo 1° de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, como primera acción se ha instruido desde el Ministerio de Hacienda a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, con el fin de coordinar dichas acciones, así como también definir la metodología a utilizar.

En este marco, se conformará un cronograma de trabajo, el cual será comunicado oportunamente.

Cordialmente,

Rodrigo A. Chaves
Ministro de Hacienda

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política
Económica

C.c.: Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MH
Jose Luis Araya Alpizar, Sub director de Presupuesto Nacional, MH.
Celia White Ward, Directora de Planificación Institucional, MH.
Florita Azofeifa Monge, Directora, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Eddy García Serrano, Jefe, Unidad de Evaluación, Mideplan
María José Zamora Ramírez, Jefa, Asesoría Jurídica
Comisión Hacienda-Mideplan.

VB: Yansy Vargas Solís Oficial Mayor y Gerente de Despacho